



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 277**

**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N°15012017-008 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE INCENDIO A BORDO DE LA MN IMPALA PUERTO SALGAR

**PARTES:** CAPITÁN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE IMPALA PUERTO SALGAR Y DEMÁS INTERESADOS.

**AUTO:** CON FECHA SEIS (6) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO ORDENA: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DENTRO DEL SINIESTRO EN MENCIÓN EL DÍA **18 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 A PARTIR DE LAS 08:30 HORAS**, CON EL FIN DE: PRIMERO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2020, INTERPUESTO POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ MOLINA, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD OPERACIONES TÉCNICAS MARINAS S.A.S -OTM S.A.S Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. SERVIPORT S.A., Y RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MISMO AUTO, INTERPUESTO POR PARTE DEL SEÑOR PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD IMPALA TERMINAL S.A. ASÍ MISMO SE RESOLVERÁN LOS TRASLADOS DE LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA AUTO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2020, ASÍ MISMO Y EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS SANITARIAS ORDENADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y RESOLUCIÓN DIMAR (0282-2020) MD-DIMAR-GLEMAR DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2020, LA AUDIENCIA SE REALIZARA DE FORMA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS, CUYA CITACIÓN SERÁ REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES; PARA LO CUAL SE DEBERÁ APORTAR CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTELACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA A LA MISMA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

  
PD 08 **MARÍA DANIELA VASQUEZ FLÓREZ**

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 - Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D. T. y C., 6 (seis) de agosto del año 2020

**REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No EXPEDIENTE N° 15012017-008-MN IMPALA PUERTO SALGAR.

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional N° 15012017-008, adelantada por siniestro marítimo de incendio a bordo MN IMPALA PUERTO SALGAR, así las cosas y de conformidad a auto de fecha 16 de marzo del año 2020, se procede a fijar como nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia dentro del siniestro en mención el día 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 A PARTIR DE LAS 08:30 HORAS, con el fin de:

**PRIMERO:** RESOLVER recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto de fecha 06 de julio del año 2020, interpuesto por el señor JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ MOLINA, en calidad de apoderado de la sociedad OPERACIONES TÉCNICAS MARINAS S.A.S –OTM S.A.S Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. SERVIPORT S.A., y recurso de reposición contra el mismo auto, interpuesto por parte del señor PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS en calidad de apoderado de la sociedad IMPALA TERMINAL S.A. Así mismo se resolverán los traslados de los recursos presentados contra auto de fecha 06 de julio de 2020.

Así mismo y en atención a las medidas sanitarias ordenadas por el Gobierno Nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 806 de 2020 y Resolución DIMAR (0282-2020) MD-DIMAR-GLEMAR del 1 de julio del año 2020, La audiencia se realizara de forma virtual, a través de la Herramienta Microsoft Teams, cuya citación será remitida a los correos electrónicos de las partes; para lo cual se deberá aportar con mínimo 24 horas de antelación el correo electrónico y número de teléfono autorizados para garantizar la asistencia a la misma.

Libérese las respectivas citaciones a todos los interesados en la investigación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ**  
Capitán de Puerto de Cartagena

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V0